



## **BECA ENRIQUE ALCAT**

### **Máster en Comunicación Política y Corporativa**

### **Normativa Curso 2021-2022**

#### 1. PRESENTACIÓN

El consultor de comunicación Enrique Alcat, fallecido el 6 de febrero de 2014, dejó un legado económico a la Facultad de Comunicación de la Universidad de Navarra, en la que había estudiado, y de la que era también profesor en el Máster en Comunicación Política y Corporativa (MCPC) desde 2004. Dicha donación se ha plasmado en la creación de la “Beca Enrique Alcat” para alumnos del MCPC. De este modo, la Facultad honra la memoria de quien fue uno de sus más notables valedores durante su desempeño profesional al servicio de la comunicación.

El 29 de junio de 2013, en el acto de graduación de la novena promoción del MCPC en Pamplona, Enrique Alcat dijo: “Esta profesión que ustedes y yo hemos elegido es una magnífica forma de vida. Yo me enamoré en esta universidad de la comunicación”.

Con la creación de esta beca la Facultad quiere ayudar a que el mayor número de aspirantes a realizar el máster puedan cursarlo, al tiempo que colabora a que la figura de Enrique Alcat sea reconocida por parte de las generaciones venideras de comunicadores.

#### 2. CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA

- El importe de la Beca se aplicará exclusivamente a los gastos de matrícula del Máster en Comunicación Política y Corporativa de la Facultad de Comunicación de la Universidad de Navarra. Puede ser compatible con cualquier otra beca o ayuda económica que el beneficiario pueda obtener para hacer frente a dichos gastos, excepto con el resto de becas y ayudas vinculadas a la Universidad de Navarra.
- Esta beca no es acumulable a los descuentos que aplica la Universidad de Navarra como el de matrícula de honor o el de familia numerosa. La suma de todas las becas otorgadas nunca podrá ser superior al importe de la matrícula del curso para el que se solicitan y, en el caso de serlo, la diferencia se restará de la ayuda de esta convocatoria.



- La beca tiene una periodicidad de un curso académico.
- La beca cubre el 50% del importe de la matrícula.

### 3. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

- Haber finalizado la carrera o estar cursando el último año de los estudios necesarios para acceder al máster en el momento de presentar la solicitud.
- Tener los conocimientos lingüísticos necesarios para un buen seguimiento del programa de estudios elegido.
- Obtener una nota media mínima de 7 puntos (en una escala de 0 a 10 puntos) o de 2 puntos (en una escala de 0 a 4 puntos) en la titulación que ha dado acceso al máster.
- En caso de concesión de esta beca, el estudiante se comprometerá a la formalización de la matrícula en el plazo máximo de un mes a contar desde el envío de la aceptación. El importe de la formalización de la matrícula no será reembolsable en ningún caso. El incumplimiento de estos trámites dará lugar a la inmediata denegación de la beca.

### 4. DOCUMENTACIÓN

- Impreso de solicitud debidamente cumplimentado en todos sus apartados.
- Memoria explicativa de su proyecto de estudios y desarrollo profesional. En esta memoria la persona solicitante deberá hacer patente su interés y su motivación personal en cursar los estudios para los que solicita la beca y los que le han animado a escoger la Universidad de Navarra. Este documento será básico en la selección de los beneficiarios, por lo cual se espera que sea lo más concreto posible. La extensión máxima de esta memoria no podrá exceder del espacio destinado a tal efecto en el impreso de solicitud.
- El resto de la documentación necesaria para la valoración habrá sido previamente aportada por el candidato en su proceso de admisión en <https://miportal.unav.edu/> (cv, cartas de recomendación, fotografía y certificado de estudios)

### 5. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES



Las solicitudes deberán tener entrada en la Secretaría Ejecutiva de los Programas Máster de la Facultad de Comunicación **antes del 23 de abril** de 2021 (plazo único). No se admitirán las solicitudes que lleguen más tarde de ese plazo. Se enviarán por mail con todos los documentos escaneados a la siguiente dirección: [mcpc@unav.es](mailto:mcpc@unav.es)

La documentación no se devolverá al solicitante en ningún caso, aunque la solicitud sea denegada. El MCPC se reserva el derecho de solicitar cualquier otra documentación complementaria que ayude a realizar una correcta valoración de la solicitud.

## 6. CRITERIOS DE VALORACIÓN Y RESOLUCIÓN

Tras el estudio de todas las solicitudes, la decisión sobre la adjudicación de las becas se tomará conjuntamente por el Comité de Dirección del MCPC.

La valoración de cada solicitud se realizará de acuerdo con el siguiente baremo de puntuación:

Expediente académico: 3 puntos

Memoria del proyecto de estudios: 5 puntos

Curriculum vitae: 2 puntos

La decisión del Jurado se comunicará a todos los solicitantes el **5 de mayo** por correo electrónico. Si la resolución ha sido favorable, el alumno deberá **comunicar la aceptación de la beca a la Secretaría del MCPC (mcpc@unav.es) antes del 13 de mayo**. A partir de ese momento y en caso de aceptación de la beca, el becado dispondrá de un mes para formalizar la matrícula. El incumplimiento de este plazo dará lugar a la inmediata denegación de la beca.



Convocatoria de Beca Alcat  
Máster en Comunicación Política y Corporativa

CURSO 2021 - 2022  
IMPRESO DE SOLICITUD

**MUY IMPORTANTE:** antes de cumplimentar este impreso, lea detenidamente la normativa de esta convocatoria.

## 1. Datos del estudiante

1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE
FECHA NACIMIENTO	Nº PASAPORTE	NACIONALIDAD
DOMICILIO		
CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD	PROVINCIA
PAÍS	TELÉFONO DE CONTACTO	
CORREO ELECTRÓNICO		

**Nota:**

Los datos aquí recogidos se incorporarán y tratarán en un fichero para uso interno y prestación de servicios propios y complementarios, como el envío de información y publicaciones relacionadas con esta institución. Los titulares quedan informados y consienten expresamente que (la Universidad de Navarra o la entidad colaboradora que corresponda), como responsable del fichero, pueda ceder datos, para las finalidades antes mencionadas, exclusivamente a las entidades que participan en las actividades, desarrollo y fin fundacional de la Universidad de Navarra. Las personas legitimadas podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición regulados por la L.O. 15/1999, dirigiéndose a la dirección que consta en este impreso.



## 2. Datos sobre otros tipos de becas

Indique si ha concurrido o va a concurrir a otra convocatoria de becas o ayudas para el curso para el que solicita ésta (marque con una cruz):

- Otra convocatoria. Indique cuál:
  
- No he solicitado ni voy a solicitar otra beca. Indique el motivo:
  - Por no cumplir los requisitos económicos exigidos.
  
  - Por no cumplir los requisitos académicos exigidos.
  
  - Por no existir otra convocatoria de becas que encaje con mi perfil.
  
  - Por otros motivos. Indique cuáles:

## 3. Datos académicos

Indique la titulación universitaria que posee:

¿En qué universidad la cursó?

Nota media final de dicha titulación:

**Observaciones:** recuerde que es necesario obtener una nota media mínima de 7 puntos (en una escala de 0 a 10 puntos) o de 2 puntos (en una escala de 0 a 4 puntos) en la titulación que ha dado acceso al máster. A los estudiantes procedentes de titulaciones técnicas, como Arquitectura o Ingenierías, se les exigirá una nota media mínima de 6 puntos, en el primer caso, y de 1,5 puntos, en el segundo.



